

por don José María Campo Roiz, representado por el Procurador don Eduardo Postigo Redondo contra don José Cirac Gimeno y doña María Ángeles Buisan Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deben aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de las subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de diciembre de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de enero de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Edificio que consta de planta baja destinada a vivienda y una planta alzada sin distribuir de 99 metros cuadrados y un corral descubierto de 101 metros cuadrados, que linda en su conjunto: Frente, camino del Capellán, en el que tiene señalado el número 2, y resto de finca matriz; derecha, entrando, Jozquín Gimeno Ballesteros; izquierda, Francisco Falcón Layel, y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 407, libro 151, finca 10.220 N, folio 80.

Tasada a efectos de subastas en 12.100.000 pesetas.

Dado en Caspe a 17 de septiembre de 1998.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—49.777.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 376/1993, ejecutivo, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caixa Popular, C.C.V., representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Francisco Chulvi Alapont y otros, he acordado sacar a la venta, en pública

subasta, el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1998, para la segunda el día 26 de noviembre de 1998 y para la tercera el día 17 de diciembre de 1998, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja, sito en la avenida de las Rambletas, número 19, de Catarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, libro 135 de Catarroja, folio 193, finca número 11.599.

Valor a efectos de primera subasta: 5.855.612 pesetas.

Dado en Catarroja a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario judicial.—49.729.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 288/1997, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Carlos Checa Cruz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte

días, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1998; para la segunda, el día 12 de enero de 1999, y para la tercera el día 11 de febrero de 1999, todas a las once treinta horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquéllo suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, con fachada a la avenida de la Albufera, puerta 35, del tipo G. Superficie útil de 99,1 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,10 por 100. Forma parte del edificio en Alfafar, con fachada principal a la avenida de la Albufera, en la que está señalado con el número 34, hoy 26, de policía urbana, teniendo también fachada a la calle Dieciocho de Julio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente Dos, al tomo 2.287, libro 205 de Alfafar, folio 148, finca registral número 12.675.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.838.750 pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario judicial.—49.690.*.